



CONSEJO — 221º PERÍODO DE SESIONES

QUINTA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Informe de situación de la Secretaria General correspondiente al período de sesiones

1. El Consejo examinó esta cuestión sobre la base de la nota de estudio C-WP/15076, en la que se presentaba el informe de situación de la Secretaria General correspondiente al 221º período de sesiones. Se tomó nota de que, durante el período cubierto por el informe, la Organización había desplazado casi toda su atención hacia las medidas de respuesta y recuperación de la COVID-19.

2. Tras considerar la cuestión, el Consejo:

- a) acogió con beneplácito la información exhaustiva presentada sobre la amplia gama de iniciativas llevadas adelante por la Secretaria General y la Secretaría durante el período cubierto por el informe y manifestó su profundo agradecimiento a la Secretaría por las iniciativas tomadas;
- b) expresó su profundo agradecimiento a la Secretaria General, el equipo de administración superior y el personal de la Secretaría, incluidos los equipos de interpretación simultánea, por el abanico de iniciativas constructivas que se habían llevado a la práctica durante el período cubierto por el informe y la flexibilidad demostrada frente a las dificultades asociadas con la pandemia de COVID-19, lo cual no había impedido que la Secretaría siguiera logrando resultados positivos en una gama amplia de ámbitos;
- c) tomó nota de las aclaraciones concretas proporcionadas por la Secretaria General sobre:
 - i. el Marco de Ética y el compromiso continuado para reforzar la cultura ética de la Organización; y
 - ii. la situación financiera de la Organización y las repercusiones en el Plan de actividades derivadas de la pandemia de COVID-19;

- d) tomó nota asimismo de las aclaraciones proporcionadas por la Secretaría General con respecto a los procesos de contratación en marcha para varios puestos de administración superior en la Secretaría y reconoció el valor del liderazgo de la administración superior, en especial en las circunstancias de la COVID-19, al tiempo que tomó nota de las preocupaciones manifestadas por algunas o algunos Representantes sobre las consecuencias presupuestarias de los procesos de contratación mencionados; y
- e) subrayó la necesidad de que se presentara al Consejo la información y los resultados relativos a los expedientes abiertos por falta de conducta que se habían remitido para su investigación a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas, y solicitó a la Secretaría que así lo hiciera en el 222º período de sesiones teniendo en cuenta los principios del debido proceso.

Información actualizada sobre la seguridad de la información en la OACI a 31 de octubre de 2020

- 3. El Consejo examinó esta cuestión sobre la base del informe oral presentado por la Secretaría General y la presentación en PowerPoint de la Secretaría.
- 4. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
 - a) manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la información exhaustiva presentada sobre la amplia gama de actividades llevadas a cabo y acogió con beneplácito el avance logrado en la implementación de las medidas descritas en la Hoja de ruta de seguridad de la información para 2020-2022;
 - b) tomó nota de que se tenía la intención de subcontratar la mayor parte del trabajo que debía realizarse de conformidad con la Hoja de ruta para la seguridad de la información, y solicitó que se le mantuviera informado de los avances al respecto; y
 - c) tomó también nota de que, en los informes orales futuros sobre esta cuestión al Consejo, la Secretaría tenía previsto informar sobre los avances en las actividades relacionadas con el programa de cambio en tecnología de la información y las comunicaciones (ICT).

Adopción de las Enmiendas 46 y 39 del Anexo 6, Partes I y II

- 5. El Consejo examinó esta cuestión sobre la base de la nota de estudio C-WP/15082, en la que se presentaba la propuesta de la Comisión de Aeronavegación para las Enmiendas 46 y 39 del Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, Parte I — *Transporte aéreo comercial internacional* — Aviones y Parte II — *Aviación general internacional* — Aviones, respectivamente.
- 6. Se tomó nota de que, tras examinar los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación consideraba que la fecha de aplicación propuesta del 25 de marzo de 2021 sería apropiada para las Enmiendas 46 y 39 del Anexo 6, Partes I y II, respectivamente.

7. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
- a) tomó nota de la información presentada en la nota de estudio;
 - b) reconoció el carácter sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y su impacto en los Estados miembros y la industria de la aviación;
 - c) coincidió en que determinadas implicancias de la pandemia de COVID-19 justificaban la aplicación de la Resolución A39-22 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 7, que permite dispensar la consulta a los Estados miembros toda vez que el Consejo considera necesario actuar en forma urgente;
 - d) por 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adoptó como Enmiendas 46 y 39 del Anexo 6, Partes I y II, respectivamente, la modificación de las normas que figuraban en los Apéndices A y B de la nota;
 - e) aprobó la Resolución de adopción que figuraba en el Apéndice C de la nota; y
 - f) aprobó como parte de dichas enmiendas la modificación de los preámbulos del Anexo 6, Partes I y II, que figuraba en el Apéndice D de la nota.

— FIN —